República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, die (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00057.00
EJECUTANTE: MARIA ORFELINA ROMERO BUSTAMANTE
EJECUTADO: COLPENSIONES

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante sentencia de fecha 23 de mayo de 2018 dictado en audiencia inicial, se ordenò seguir adelante la ejecución.

Solicita la apoderada de la parte ejecutada, atraves de escrito recibido en la secretaria de esa unidad judicial el día 13 de noviembre de 2018, que se ordene la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, anexando la resolución No.SUB 130163 de 17 de mayo de 2018 Y SIN QUE SE ALLEGUE LOS SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EN MENCIÓN.

En este orden, previo a dar trámite a la solicitud elevada, se le solicitará a la demandada que allegue los soportes del cumplimiento de la sentencia, tal como lo dispone el art. 461 inciso 3º del C.G.P

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 – Solicítesele a la apoderada de la parte ejecutada que allegue los soportes del cumplimiento de la sentencia, de acuerdo con la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

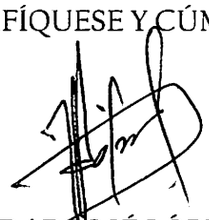

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° **026** De Hoy 11 de junio/19 A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario